



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

12317

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los denunciados que a continuación se relacionan la imposición de las siguientes sanciones, cuya notificación a través del Servicio de Correos no ha sido posible.

Las sanciones impuestas deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos:

1º.-Las publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 20 del mes siguiente, o del inmediato hábil posterior.

2º.-Las publicadas entre los días 16 y último día del mes, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o del inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario se procederá a su recaudación por vía ejecutiva con el recargo de apremio.

La presente resolución es definitiva en vía administrativa y contra la que se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta alcaldía o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso de Huesca, sin perjuicio de que se ejercite cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Si se opta por interponer el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resultado expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Tamarite de Litera, 27 de abril de 2012. El Alcalde Francisco Mateo Rivas

EXPTE. Nº	MATRICULA	DENUNCIADO	N.I.F.	POBLACIÓN	FECHA DENUNCIADA	IMPORTE EUROS	PRECEP. ARTIC.
3238/12	6553-DGG	GONZALO DAMIAN BAÑERES AMELLA	39643037F	43005-TARRAGONA	05/01/12	12,02 €	19-C
3239/12	HU-9528-U	ALEXANDRU MARIAN CIOBANU	Y00437498Y	22550-TAMARITE	05/01/12	48,08€	19-J
3252/12	B-7179-UX	NURIA OSUÑA BRUÑEN	39165026M	22560-ALCAMPPELL	10/02/12	12,02€	19-C